



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 29ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 5 de marzo de 2008, a las 10:00 horas

Presidente: Sr. Ali (Malasia)
*Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sra. McLurg

Sumario

Tema 128 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (*continuación*)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en su sexto período de sesiones y su quinto período extraordinario de sesiones de 2007

Financiación de las misiones sobre el terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-26057 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

Tema 128 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009
(continuación)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en su sexto período de sesiones y su quinto período extraordinario de sesiones de 2007 (A/62/7/Add.34 y A/62/671)

1. **La Sra. Van Buerle** (Directora de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en su sexto período de sesiones y su quinto período extraordinario de sesiones de 2007 (A/62/671), dice que en ese documento se detallan las necesidades presupuestarias resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en su sexto período de sesiones y su quinto período extraordinario de sesiones de 2007. Los pormenores de cada una de las 23 resoluciones y decisiones del Consejo y sus consecuencias figuran en el capítulo II del informe del Secretario General y se resumen en el anexo. Las necesidades netas por valor de 719.100 dólares se sufragaron con la consignación para el bienio 2006-2007 y sobre ellas se informó en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

2. Por lo que respecta al bienio 2008-2009, de las necesidades estimadas en 2.916.000 dólares se incluyó la suma de 2.449.300 dólares en el presupuesto por programas. Por consiguiente, queda pendiente por satisfacer la necesidad de 466.700 dólares para aplicar las resoluciones y decisiones del Consejo. Durante el bienio, se presentará a la Asamblea General una exposición consolidada de las necesidades derivadas del examen en curso por el Consejo de Derechos Humanos y la posible capacidad de absorción del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 generada por la modificación del programa de trabajo, tras la decisión que adopte el Consejo de Derechos Humanos acerca de su mecanismo subsidiario atendiendo a la resolución 60/251 de la Asamblea. A este respecto, no se solicitan por el momento consignaciones adicionales. Por consiguiente, la Asamblea General tal vez desee tomar nota del informe.

3. **La Sra. McLurg** (Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/62/7/Add.34), dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de las necesidades estimadas en 2.916.000 dólares para 2008-2009 en relación con las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos, en el entendimiento de que el Secretario General solicitará las consignaciones que sean necesarias en el contexto de una exposición consolidada de las necesidades derivadas del examen en curso por el Consejo de Derechos Humanos de su mecanismo subsidiario.

4. Se debería mejorar el procedimiento de presentación a la Asamblea General de las necesidades financieras resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos. Por consiguiente, la Asamblea quizá desee pedir al Secretario General que haga propuestas en ese sentido a tiempo para que la Comisión las considere en el contexto de su examen de la exposición consolidada.

5. **El Sr. Yamada** (Japón) dice que su delegación ha manifestado preocupación por las repercusiones frecuentemente negativas de las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos. En relación con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, en diciembre de 2007 se imputaron con cargo al fondo para imprevistos aproximadamente 4,75 millones de dólares, que resultaban necesarios como consecuencia de las resoluciones del Consejo. Cuando las resoluciones en cuestión se sometieron a la consideración de la Comisión, esa suma se cifraba inicialmente en unos 12,4 millones de dólares, equivalentes a más de la tercera parte del total del fondo para imprevistos para el bienio 2008-2009.

6. Si bien la Comisión debe tener en cuenta que el Consejo es un nuevo órgano subsidiario, su fuerte dependencia del fondo para imprevistos pone de manifiesto que ha de mejorar su disciplina financiera y sus métodos de presentación de las necesidades financieras a la Asamblea General. Por consiguiente, la delegación del Japón subraya el párrafo 104 de la resolución 62/236 de la Asamblea General, en el que se pide al Consejo que ejerza una mayor disciplina financiera teniendo debidamente en cuenta el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada para la planificación de los programas, los

aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8), por ejemplo, buscando la manera más eficaz en función de los costos de cumplir sus mandatos. Además, la delegación del Japón comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que debe mejorar el procedimiento de presentación a la Asamblea General de las necesidades financieras resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos.

7. El informe del Secretario General (A/62/671) muestra que las necesidades estimadas respecto de las actividades del Consejo en 2008-2009 pueden llegar hasta 2,9 millones de dólares, lo que supera en 466.700 dólares la suma aprobada en el presupuesto por programas para el bienio. Dado que la suma no comprometida del fondo para emergencias es limitada, las necesidades que superan la cuantía autorizada deben ser absorbidas en el contexto de la exposición consolidada que se menciona en el informe del Secretario General. Así pues, la delegación del Japón tiene la firme esperanza de que el Secretario General afirmará en su exposición consolidada que el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 tiene una importante capacidad de absorción y no pondrá de manifiesto más necesidades financieras.

Financiación de las misiones sobre el terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz
(A/62/7/Add.33 y A/62/670)

8. **La Sra. Van Buerle** (Directora de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando la nota del Secretario General sobre la financiación de las misiones sobre el terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz (A/62/670), dice que la nota se ha presentado para facilitar el examen por la Quinta Comisión de la cuestión de la financiación de las misiones sobre el terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz. A petición del Presidente de la Comisión, en su carta de 18 de octubre de 2007 dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/62/493), la Mesa decidió recomendar a la Asamblea que el tema 10 del programa de la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones, titulado "Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz", se asignara a la Quinta Comisión con el único objetivo de que ésta examinara la cuestión de la financiación de las misiones sobre el terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz. En la nota figura información

de antecedentes sobre la financiación de las visitas sobre el terreno realizadas por la Comisión de Consolidación de la Paz en 2007. Además, figura información sobre el costo estimado preliminar de las visitas sobre el terreno que habrán de realizarse durante el bienio 2008-2009, que asciende a 676.300 dólares.

9. Habida cuenta de la asignación del tema pertinente del programa a la Quinta Comisión con el único objetivo de que ésta examine la cuestión de la financiación de las misiones sobre el terreno, la Asamblea tal vez desee indicar a la Comisión de Consolidación de la Paz, además de cualquier otra orientación concreta que decida ofrecerle, que, de realizarse las visitas sobre el terreno durante el bienio 2008-2009, los gastos preliminares con cargo al presupuesto por programas para el bienio ascenderían a 676.300 dólares, que deberían absorberse en la mayor medida posible en la sección 3, Asuntos políticos, y reflejarse en el contexto de los informes de ejecución. Cualquier necesidad futura se examinaría en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio pertinente.

10. **La Sra. McLurg** (Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/62/7/Add.33), dice que la estimación preliminar en concepto de gastos de viajes respecto de las visitas sobre el terreno por los miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz durante el bienio 2008-2009, tal como se expone en el párrafo 12 de la nota del Secretario General, ascienden a 676.300 dólares. El Secretario General indicó que la suma debería absorberse en la mayor medida posible en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio y reflejarse en el contexto de los informes de ejecución. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General haga suyas las propuestas del Secretario General que figuran en el párrafo 12 de su informe.

11. La Comisión Consultiva observa que, en el primer año de operaciones de la Comisión, las visitas sobre el terreno se financiaron mediante una combinación de recursos de autofinanciación de algunos miembros y otras contribuciones para fines especiales. Aunque en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se señalaba que la Comisión había decidido organizar visitas sobre el terreno, no había incluido recursos para la participación de los miembros de la Comisión en tales

visitas. Dado que las visitas sobre el terreno de la Comisión se financiaron con cargo al presupuesto ordinario durante su primer año de funcionamiento y no se determinó la modalidad de financiación de las visitas, no se proporcionó una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas. La Comisión Consultiva espera que, en el futuro, se cumplan estrictamente las disposiciones del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, así como los procedimientos relativos a la inclusión de estimaciones en los proyectos de presupuesto por programas.

12. **El Sr. Thomas** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, de conformidad con la resolución 60/180, en la que se estableció la Comisión de Consolidación de la Paz, las visitas sobre el terreno de la Comisión se financiaron mediante una combinación de recursos de autofinanciación de algunos miembros y de otras contribuciones para fines especiales. Es preciso que las misiones sobre el terreno de la Comisión se financien con cargo a recursos estables. Por ello, el Grupo de los 77 y China acogen favorablemente la nota del Secretario General sobre la financiación de las misiones sobre el terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz.

13. El Grupo reafirma su compromiso de lograr que la Comisión reciba suficientes recursos financieros para su labor esencial de ayudar a los países que salen de conflictos. El Grupo confía en que se llevará a cabo un examen constructivo de las necesidades de recursos para la Comisión. Ésta es esencial para las actividades que se realizan a fin de fortalecer las Naciones Unidas y merece el apoyo cabal de los Miembros.

14. **El Sr. Sena** (Brasil) dice que su delegación también confía en que se examinarán de manera constructiva las necesidades de recursos para la Comisión de Consolidación de la Paz. La Comisión debe recibir los recursos necesarios para garantizar su debido funcionamiento.

15. **El Sr. Safaei** (República Islámica del Irán) pide que se aclare el párrafo 8 de la nota del Secretario General, sobre todo en cuanto a los detalles sobre el número de miembros que se espera que tomarán parte en cada visita sobre el terreno. Además, el orador desea saber si ya se han indicado cuáles serán los países de Asia y América que se tendrán en cuenta para las misiones.

16. **El Sr. Tawana** (Sudáfrica) dice que su Gobierno atribuye gran importancia a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz. Las modestas necesidades de recursos contribuirán a que la Comisión desempeñe eficazmente su labor, lo que incluye realizar visitas completas a Burundi, Sierra Leona y Guinea-Bissau. Los países que salen de conflictos merecen el pleno apoyo de la Quinta Comisión. La delegación de Sudáfrica confía en que se examinarán favorablemente las necesidades de recursos de la Comisión de Consolidación de la Paz.

17. **El Sr. Afifi** (Egipto) dice que su delegación respalda firmemente la propuesta del Secretario General sobre la financiación de las misiones sobre el terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz. Las modestas necesidades de recursos contribuirán a garantizar el debido funcionamiento de la Comisión.

18. **La Sra. Van Buerle** (Directora de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las fechas y los lugares en que se llevarán a cabo las visitas a los países de Asia y América aún no se han fijado. Han de ser señalados por determinados países a la Comisión de Consolidación de la Paz durante el desempeño de su labor. En relación con los criterios sobre el número de miembros que se desplazarán, las estimaciones se basan en la experiencia de 2007; la Comisión determinará cuáles son los miembros concretos que viajarán. Sobre la base de la experiencia de 2007, se estima que habrá un máximo de siete miembros. El Presidente de la Comisión en ocasiones viaja por su cuenta.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.